



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****5443*****Procediment Ordinari 1110/2012***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001110/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO PEREZ VELEZ contra la empresa LA MALLORQUINA D'APATS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por D. José Antonio Pérez Vélez contra la empresa La Mallorquina D'Apats S.L. con citación del Fondo de Garantía Salarial condenando a la empresa demandada a pagar al trabajador demandante la cantidad de 26.892,23 € así como la indemnización por mora que establece el art. 31 del Convenio colectivo de Hostelería de Baleares cuyo importe asciende a 3.139,54 €. No ha lugar a condenar a la empresa en los términos previstos en el Art. 97.3 LRJS. "

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA MALLORQUINA D'APATS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

